

Lobos, 9 de Junio de 2020.-

**Al señor Intendente Municipal**  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 30/2020 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1370**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 408 de fecha 26 de Abril de 2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional; y

**CONSIDERANDO:** Que es de suma importancia sostener la continuidad pedagógica de los adultos que han tomado la decisión de mejorar su situación educativa y lograr la terminalidad.-

Que es responsabilidad del estado, la continuidad pedagógica del sistema educativo.-

Que Mediante la Ley nacional 26.206 y la Ley provincial 13.688 el Estado asume la responsabilidad indelegable de garantizar el derecho a la educación, promoviendo experiencias educativas transformadoras que involucren a todos los sujetos.-

Que resulta de importancia garantizar mecanismos que aseguren el pleno ejercicio del derecho a la educación.-

Que estos programas llevan adelante políticas de inclusión y terminalidad. Teniendo como objetivo final no aumentar las brechas de desigualdades.-

Que este cuerpo ha recibido numerosas consultas por inconvenientes sobre el funcionamiento de programa FinEs, Secundaria Rural, Secundario con Oficio.-

Que a su vez es de suma importancia contar con el funcionamiento de la Dirección de Políticas Socioeducativas, y todos los programas que la misma desarrolla, con más sus aportes económicos a las Instituciones.-

Que siendo estos programas en su mayoría de modalidad semipresencial, resulta necesario debido al aislamiento preventivo social y obligatorio (Covid19) se empleen las herramientas tecnológicas necesarias para lograr la continuidad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1370**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof y a la Dirección General de Cultura y Educación, tenga bien de informar si se encuentran funcionando en la actualidad los programas:

- a- Secundaria Rural
- b- FinEs

**ARTÍCULO 2º:** Solicítase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof y a la Dirección General de Cultura y Educación, tenga bien informar si se encuentra en funcionamiento la dirección de Políticas Socio educativas de la provincia de Buenos Aires y todos sus programas educativo.-

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del mismo con sus considerando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof y a la Dirección General de Cultura y Educación.-

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----**

**FIRMADO:** MILAGROS MARÍA MOYA MOMANDI – Vicepresidente 1º del H.C.D.-  
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

MILAGROS MARÍA  
MOYA MOMANDI  
Vicepresidente 1º